




**PLAN DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS  
GENERADOS EN LA  
ATENCIÓN EN SALUD Y  
OTRAS ACTIVIDADES -  
PGIRASA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ**

**COLOMBIA – HUILA  
2024**

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 1 de 74


# PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

## PGIRASA

### EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ

## COLOMBIA – HUILA 2024


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 2 de 74

## CONTENIDO


<b>1.</b>	INTRODUCCIÓN .....	6
<b>2.</b>	JUSTIFICACIÓN.....	7
<b>3.</b>	OBJETIVOS.....	8
3.1.	Objetivo general .....	8
3.2.	Objetivos Específicos .....	8
<b>4.</b>	ALCANCE .....	9
<b>5.</b>	MARCO LEGAL .....	10
<b>6.</b>	DEFINICIONES.....	11
<b>7.</b>	GENERALIDADES DE LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ.....	16
7.1.	Descripción del área de estudio.....	16
7.1.1.	<i>Reseña histórica y ubicación</i> .....	16
7.1.2.	<i>Estructura de los servicios de la organización</i> .....	16
7.1.3.	<i>Plataforma estratégica</i> .....	17
7.1.3.1.	<i>Misión</i> .....	17
7.1.3.3.	<i>Metas institucionales</i> .....	17
<b>8.</b>	GESTIÓN INTERNA .....	21
8.1.	Diagnóstico .....	21
8.1.1.	<i>Descripción general de las actividades y servicios prestados</i> .....	21
8.1.2.	<i>Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos</i> .....	21
8.1.3.	<i>Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados</i> .....	26
8.1.4.	<i>Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos</i> .....	30
8.1.5.	<i>Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos</i> .....	31

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 3 de 74

<b>8.1.6. Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos</b> .....	42
<b>8.1.7. Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades</b> .....	44
<b>8.1.8. Procedimientos para la limpieza y desinfección de contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros</b> .....	46
<b>8.1.8.1. Procedimiento para limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos</b> .....	46
<b>8.1.8.2. Procedimiento para limpieza y desinfección de la unidad de almacenamiento central</b> .....	47
<b>8.1.7.3. Procedimiento para limpieza y desinfección de neveras para almacenamiento de residuos anatomopatológicos</b> .....	49
<b>8.2. Programa de capacitación y socialización</b> .....	50
<b>8.3. Plan de contingencias para el manejo de residuos</b> .....	52
<b>8.4. Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....	59
<b>9. GESTIÓN EXTERNA</b> .....	68
<b>9.1. Requisitos generales para la gestión externa de residuos</b> .....	68
<b>9.1.1. Residuos no peligrosos</b> .....	68
<b>9.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de los residuos o desechos peligrosos</b> .....	69
<b>9.3. Etapa de seguimiento componente gestión externa</b> .....	70
<b>9.4. Información disponible a la autoridad ambiental</b> .....	71
<b>9.5. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades</b> .....	71
<b>10. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	73
<b>ANEXOS</b> .....	74


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 4 de 74

## TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Marco legal aplicable.....	10
<b>Tabla 2.</b> Áreas y generación de residuos.....	22
<b>Tabla 3.</b> Identificación y clasificación de residuos por área .....	26
<b>Tabla 4.</b> Cuantificación residuos peligrosos.....	30
<b>Tabla 5.</b> Residuos no peligrosos .....	32
<b>Tabla 6.</b> Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, biosanitarios .....	33
<b>Tabla 7.</b> Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, anatomopatológicos .....	34
<b>Tabla 8.</b> Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, cortopunzantes .	35
<b>Tabla 9.</b> Frecuencias de recolección interna de residuos .....	44
<b>Tabla 10.</b> <i>Temáticas a abordar en capacitaciones</i> .....	50
<b>Tabla 11.</b> Red de apoyo ante emergencia .....	59
<b>Tabla 12.</b> Elementos de Protección Personal - EPP .....	62
<b>Tabla 13.</b> Cronograma de actividades para implementación del PGIRASA.....	64
<b>Tabla 14.</b> Indicadores de destinación.....	70


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 5 de 74

## ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b> Mapa de procesos ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez. Fuente: Oficina de Calidad, ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez (2024). .....	17
<b>Ilustración 2.</b> Organigrama. Fuente: Oficina de Calidad, ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez (2024) .....	20
<b>Ilustración 3.</b> Etiqueta residuos peligrosos – reactivos. Fuente: Elaboración propia, 2024. ....	38
<b>Ilustración 4.</b> Ruta interna para el movimiento de residuos generados. Fuente: Elaboración propia, 2024. ....	42

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 6 de 74

## 1. INTRODUCCIÓN


La generación y el manejo inadecuado de los residuos procedentes de la atención en salud, se ha convertido en una gran problemática que afecta y pone en riesgo tanto la salud humana como la contaminación de los recursos naturales. Según la Organización Mundial de la Salud – OMS en 2024, aproximadamente un 85% de los residuos generados por actividades de atención en salud corresponden a residuos no peligrosos y el 15% restante son considerados como residuos peligrosos que pueden ser de riesgo biológico e infeccioso, farmacéuticos, radioactivos, corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos e inflamables; los cuales requieren un tratamiento especial para prevenir su impacto negativo a la salud humana y al ambiente.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se clasifica como un mediano generador de residuos peligrosos por alcanzar una cantidad igual o mayor a 100 kg/mes y menor a 1 000 kg/mes, siendo los residuos o desechos de riesgo biológico e infeccioso los que se generan en mayor cantidad.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, en materia de residuos generados en la atención en salud, Resolución 591 de 2024 *“Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades”*, Decreto 351 de 2014 compilada en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Título 10. *Gestión Integral de los residuos generados en la atención de salud u otras actividades*, Artículo 2.8.10.1., cuyo objeto es reglamentar ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA.

En este plan se describen tanto las actividades relacionadas con la generación, clasificación, movimiento y almacenamiento, relacionados con la gestión interna y de igual manera las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados en la atención en salud, relacionados con la gestión externa; con el fin de garantizar una correcta gestión integral.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 7 de 74

## 2. JUSTIFICACIÓN


Aunque la mayor parte de los residuos que se generan en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez son no peligrosos, se debe tener precaución desde la clasificación y todo lo que implica el manejo interno de los mismo, ya que, si se hace de una manera inadecuada, podría existir contaminación cruzada, es decir, si a un residuo no peligroso se le da desde su segregación un manejo interno simultaneo con un residuo peligroso, por el hecho de estar en contacto con estos, el residuo no peligroso adquiriría características que finalmente lo harían peligroso.

De igual manera, los riesgos derivados del manejo inapropiado de residuos generados en la atención en salud, expondrían en primer término al personal, tanto interno como externo, responsable de la recolección, manejo y disposición final, si no se cuenta con la información y capacitación suficiente, y si no se hace uso correcto de los elementos de protección personal, lo cual los expone en forma directa a la acción de agentes patógenos, objetos cortopunzantes o sustancias toxicas presentes.

La población en general y el medio ambiente pueden resultar afectados por las deficiencias en el manejo y disposición final de los residuos generados en la atención en salud; en especial, si estos son trasladados fuera de la institución sin la aplicación de las medidas de higiene y seguridad que los procesos requieren.

El presente Plan de Gestión Integral de residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades – PGIRASA, adopta e implementa técnicas de gestión ambiental, dando cumplimiento a los requisitos legales y normativos, que buscan minimizar los diferentes impactos relacionados con la generación de residuos producto del desarrollo de actividades de atención en salud de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 8 de 74

### 3. OBJETIVOS


#### 3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales para la Gestión Integral (Interna y Externa) de los residuos generados en la atención en salud de la Empresa Social del Estado Ana Silvia Maldonado Jiménez del municipio de Colombia – Huila, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 591 de 2024, por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Identificar los residuos que se generan en la atención a la salud en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.
- Determinar los procesos y procedimientos que se deben tener en cuenta en las etapas de gestión interna (generación, segregación en la fuente, movimiento interno, almacenamiento y entrega oportuna) y gestión externa (recolección, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los residuos generados en atención a la salud, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- Definir las responsabilidades para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.
- Capacitar al personal de todas las áreas de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez en los procedimientos y actividades a realizar para la adecuada gestión de los residuos generados en la atención a la salud.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 9 de 74

#### 4. ALCANCE


La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, como generadora de residuos derivados de la atención en salud, ha elaborado el presente Plan de Gestión Integral de Residuos generados de Residuos Generados en Atención en Salud y Otra Actividades – PGIRASA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 591 de 2024, por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades.

La implementación de este plan beneficiará en:

1. Mejorar las condiciones de sanidad asociada al manejo interno de residuos generados en los diferentes procesos de la prestación del servicio de atención en salud de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.
2. Brindar mayor seguridad en lo relacionado con el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, a todo el personal de servicios generales como principal encargado del manejo interno de residuos y en general a todo el personal trabajador, usuarios y visitantes de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.
3. Compromiso integral con el ambiente, mediante la disminución en la generación de los residuos comunes, evitar que los residuos aprovechables vayan al relleno sanitario y dar un adecuado tratamiento a los residuos peligrosos.

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos generados de Residuos Generados en Atención en Salud y Otra Actividades – PGIRASA, aplicará para todas las áreas de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez del municipio de Colombia - Huila, así como para las personas naturales o jurídicas que estén vinculadas en la gestión interna y externa de los residuos que allí se generan.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 10 de 74


## 5. MARCO LEGAL

A continuación, se enlistan las normas ambientales que se tomaron como referencia para la elaboración de este plan:

**Tabla 1. Marco legal aplicable**

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 9 de 1979</b>	Código Sanitario Nacional. Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
<b>Decreto 2811 de 1974</b>	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.
<b>Ley 99 de 1993</b>	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental –SINA- y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1609 de 2002</b>	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
<b>Decreto 4741 de 2005</b>	Por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
<b>Decreto 351 de 2014</b>	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
<b>Decreto 780 de 2016</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
<b>Resolución 2184 de 2019</b>	Por la cual se establece el nuevo código de colores en el territorio Nacional.
<b>Resolución 591 de 2024</b>	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 11 de 74

## 6. DEFINICIONES

Para el presente plan se tienen en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 351 de 2014 compilado en el Título 10 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la conjunta Resolución No. 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y del Ministerio de Ambiente, por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

- **Atención en salud:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Ciclo de tratamiento:** Operaciones comprendidas desde el cargue o alimentación de los residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de estos una vez se encuentren tratados.
- **Etiqueta:** En la gestión interna de residuos corresponde a la información escrita, impresa o gráfica relativa a un residuo en particular, que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contienen los residuos.
- **Generador:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades.
- **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.
- **Gestión externa:** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 12 de 74

recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

- **Gestión interna:** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- **Gestor o receptor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- **Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades:** Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de que trata el presente decreto.
- **Movimiento interno:** Acción de trasladar los residuos del lugar de generación a la unidad de almacenamiento intermedio o unidad de almacenamiento central; incluye también el traslado de los residuos de la unidad de almacenamiento intermedio al central, cuando aplique.
- **Plan de gestión integral de residuos:** Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- **Residuos no peligrosos:** Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 13 de 74

- **Residuo peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso:** Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

Los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se subclasifican en:

- **Biosanitarios.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2° del Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.
- **Anatomopatológicos.** Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.
- **Cortopunzantes.** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, hojas de bisturí,


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 14 de 74

vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros.


- **De animales.** Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoría los decomisos no aprovechables generados en las plantas de beneficio.
- **Residuos o desechos radiactivos:** Se entiende por residuo o desecho radiactivo aquellos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la autoridad reguladora o que están contaminados con ellos.
- **Otros residuos o desechos peligrosos.** Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
  - **Residuos corrosivos:** Aquellos que, por acción química, puede causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales.
  - **Residuos reactivos:** Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos compuestos, sustancias o residuos generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión, o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana y/o al ambiente.
  - **Residuos explosivos:** aquellos que cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 15 de 74

- **Residuos tóxicos:** aquellos que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos).
- **Residuos inflamables:** cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura.
- **Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados:** Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.
- **Segregación en la fuente:** Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en un establecimiento.
- **Tratamiento de residuos peligrosos.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- **Unidad de almacenamiento central:** Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generados almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 16 de 74

## 7. GENERALIDADES DE LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ

### 7.1. Descripción del área de estudio

#### 7.1.1. Reseña histórica y ubicación


La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se ubica en el municipio de Colombia - Huila, en la dirección Carrera 3 No. 7 – 68, a una distancia de 87 kilómetros del municipio de Neiva - Huila. Hace parte del Nivel Descentralizado del orden Territorial – Municipal; fue creada como ESE mediante el Acuerdo 012 de 01 de junio del 2007.

Es una entidad descentralizada, de naturaleza pública, con autonomía en lo administrativo, contable, presupuestal y financiero. Su razón de ser es la prestación de servicios de salud de baja complejidad, o de primer nivel en el sistema general de seguridad social en salud. Como Entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad, viene de un proceso de transformación, desde el mismo momento de creación de la Ley 100 de 1993, en ese entonces, se llamaba “*Centro de Salud Roberto Liévano Perdomo*”, y dependía del Hospital de Baraya – Huila. En junio de 1998, siendo alcalde municipal Nictor Bastidas Bastidas, dentro del proceso de descentralización de la salud que surgió a partir de la Ley 100 de 1993, se recibe la salud con todos sus bienes, pasivos y acreencias. En el año 2003 es transformado el centro en Unidad Administrativa Especial - UAE, y en el año 2007, siendo Alcalde Sérbulo Rodríguez, se crea la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, desapareciendo de esta forma el hasta entonces Centro de Salud Roberto Liévano Perdomo.

#### 7.1.2. Estructura de los servicios de la organización

En la Ilustración 1 se observa el mapa de procesos ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 17 de 74



*Ilustración 1. Mapa de procesos ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez. Fuente: Oficina de Calidad, ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez (2024).*

### 7.1.3. Plataforma estratégica

#### 7.1.3.1. Misión

Prestar servicios de salud de baja complejidad en el municipio de Colombia a los usuarios, la familia y la comunidad de manera humanizada, segura, oportuna, asequible y efectiva, contribuyendo a su bienestar mediante la atención integral y personalizada en cada uno de los momentos de la atención en salud.


#### 7.1.3.2. Visión

Ser reconocidos en el año 2024 como la Institución modelo en el norte del Huila, en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, garantizando la calidad de la atención, la seguridad del paciente y el trato humanizado; demostrando sostenibilidad, competitividad y efectividad.

#### 7.1.3.3. Metas institucionales

1. Garantizar la calidad y Oportunidad de la atención en nuestros usuarios.
2. Estructurar un plan de Auditoria, modelo de atención y dirección Médica.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 18 de 74

3. Mejorar la comunicación efectiva entre los clientes Interno y externo.
4. Mejorar el clima laboral entre colaboradores, para el logro de las metas Institucionales.
5. Implementar un plan de capacitación e inducción que garantice el buen desarrollo de las funciones de los colaboradores.
6. Implementar un sistema de información que garantice la integralidad de los procesos y la calidad del dato para toma de decisiones y estadística.
7. Realizar un Plan de Reducción del gasto operacional, garantizando el correcto funcionamiento de la institución.
8. Plan de recuperación de cuentas por cobrar y modelamiento de flujo de caja Gradual para el Plan de Saneamiento de cuentas por pagar.
9. Incrementar el ingreso Operacional.
10. Garantizar la Cobertura de los Planes de Atención Básica en salud Promoción y prevención a la zonas Rurales extremas.
11. Identificar oportunamente aquellos factores de riesgo y Seguridad del paciente para adoptar medidas.
12. Trabajar Fuertemente en la implementación de los estándares de acreditación con el fin de Avanzar en el proceso Auto-evaluativo.

#### **7.1.3.4. Principios y Valores Institucionales**

- ✓ **Mejoramiento continuo:** análisis de la satisfacción en los usuarios, la forma más efectiva de mejora la calidad en el servicio y la eficiencia en la institución.
- ✓ **Eficiencia:** hará parte de nuestro desarrollo empresarial, como Empresa Social del Estado, la prestación de servicios teniendo como base, la optimización y oportunidad garantizando la máxima calidad a los usuarios.
- ✓ **Universalidad:** atenderemos a todos los usuarios que requieran de nuestros servicios, de acuerdo a nuestra capacidad Técnico científica, sin distinción de raza, credo, costumbres u otras características culturales o étnica presente en el medio.
- ✓ **Participación Social:** los clientes internos y externos, contribuirán en alto grado a la consecución de nuestros objetivos, buscando implementar estrategias y mecanismos para que mancomunadamente logremos el bienestar de las personas y el mejoramiento de la calidad en los servicios de


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 19 de 74

salud.

- ✓ **Igualdad:** el acceso a los servicios de salud de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, se garantizarán sin discriminación respetando las razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica.
- ✓ **Prevalencia de Derechos:** estaremos prestos a garantizar los derechos de nuestros usuarios, dando prioridad al cuidado, protección y asistencia a las mujeres en estado de embarazo, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, y población vulnerable víctima de la violencia.
- ✓ **Enfoque Diferencial:** reconoceremos las poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.
- ✓ **Calidad:** los servicios de salud que prestaremos a nuestros usuarios serán de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.
- ✓ **Sostenibilidad:** las prestaciones de servicios de salud se garantizarán de acuerdo a la contratación con las diferentes EPS que operan el municipio de COLOMBIA, y los convenios y contratos interadministrativos que se suscriban con entidades territoriales de carácter central y descentralizado del orden Municipal, Departamental y Nacional.
- ✓ **Transparencia:** las políticas y condiciones de prestación de los servicios de salud en la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ serán públicas, claras y visibles ajustadas a la normatividad vigente que rige para estas empresas sociales del estado en materia de contratación, calidad y gestión pública.
- ✓ **Complementariedad y Concurrencia:** se propiciará a los usuarios, la posibilidad de acceder mediante el sistema de referencia y contra referencia a los distintos niveles de atención, garantizando así la complementariedad de las acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ **Intersectorialidad:** la ESE, trabajara de manera conjunta y coordinada con los diferentes sectores y organizaciones que, de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua intervienen y afectan los determinantes y el estado de salud de la población.
- ✓ **Prevención:** se garantizará un enfoque con énfasis en la promoción y

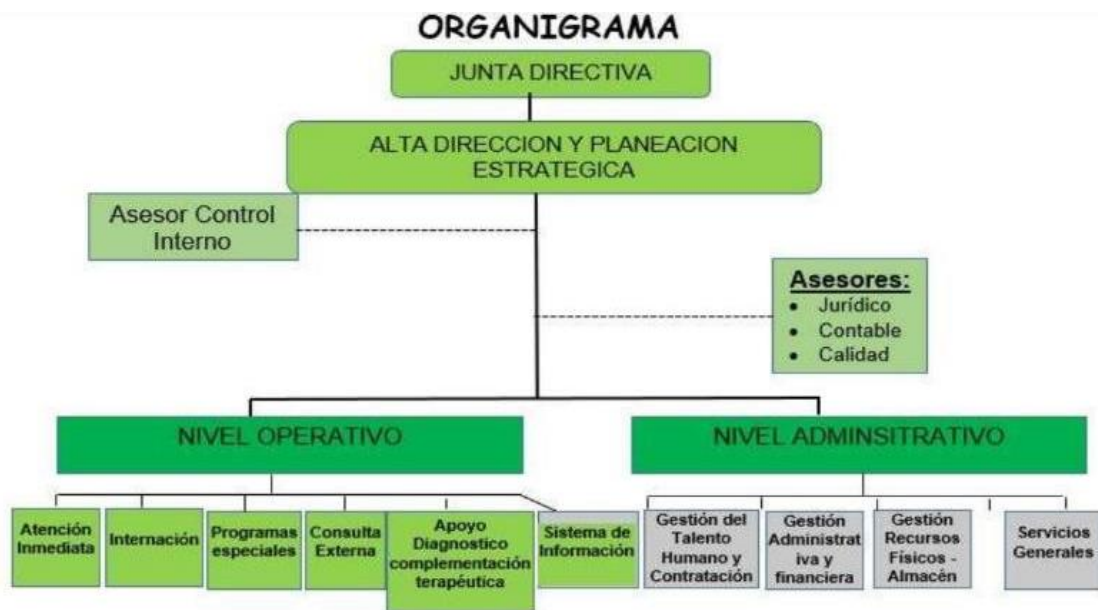
<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 20 de 74

fomento de la salud y prevención de la enfermedad, lo que permitirá la articulación de las acciones con todos los actores institucionales y comunitarios.


- ✓ **Continuidad:** la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, velara por la atención continua de los usuarios, en busca de garantizar la calidad de vida e integridad.
- ✓ **Corresponsabilidad:** toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

#### 7.1.1.3.5. Estructura organizacional



*Ilustración 2. Organigrama. Fuente: Oficina de Calidad, ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez (2024)*

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 21 de 74

## 8. GESTIÓN INTERNA

### 8.1. Diagnóstico

#### 8.1.1. Descripción general de las actividades y servicios prestados

La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez tiene como objetivo principal la prestación de servicios de salud de atención médica básica y preventiva, o de primer nivel según el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, a la población del municipio de Colombia – Huila.


Para su operatividad cuenta con las siguientes áreas:

- Facturación
- Farmacia
- Consulta Externa Médica y Odontológica
- Promoción y Prevención
- Psicología
- Vacunación
- Hospitalización
- Urgencias
- Laboratorio Clínico
- Área administrativa

#### 8.1.2. Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos

Las áreas y procesos de la Empresa Social del Estado Ana Silvia Maldonado Jiménez en las que se generan residuos peligrosos y no peligrosos a partir del desarrollo de las actividades y servicios prestados son:


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 22 de 74

**Tabla 2. Áreas y generación de residuos**


No.	ÁREA Y/O PROCESO	TIPOS DE RESIDUOS
1	<b>Facturación</b>	<p>Proceso en el cual se registra y emite una factura como resultado de un servicio médico prestado; inicia con el ingreso del paciente y la solicitud de documentación y finaliza con el trámite de pago.</p> <p>Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul>
2	<b>Farmacia</b>	<p>Área encargada de la adquisición, conservación, dispensación, selección y entrega oportuna de medicamentos.</p> <p>Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> <p>Residuos peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fármacos y medicamentos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados.</i></li> </ul>
3	<b>Consultorios de Medicina Externa</b>	<p>Área en el cual se presta un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos.</p> <p>Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> <p>Residuos peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
4		<p>Área en el cual se brinda atención a pacientes</p> <p>Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> </ul>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 23 de 74


	<b>Consultorio Odontológico y de Higiene Oral</b>	específicamente en salud bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
5	<b>Promoción y prevención</b>	Área encargada de liderar procesos para proporcionar a la población los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer mayor control sobre la misma.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
6	<b>Consultorio Psicología</b>	Espacio en el cual se brinda atención a pacientes con diagnóstico asociados a problemas de salud mental.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul>
7	<b>Consultorio Enfermería</b>	Área en la cual se llevan a cabo programas de promoción y prevención en salud.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
8	<b>Laboratorio Clínico</b>	Área en el cual se realiza la toma de muestras para pacientes con orden de laboratorio clínico.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos:

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 24 de 74


			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> <li>• <i>Reactivos</i></li> </ul>
<b>9</b>	<b>Hospitalización</b>	Servicio destinado al internamiento de pacientes, previa autorización del médico tratante, para establecer un diagnóstico, recibir tratamiento y dar seguimiento a su padecimiento.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
<b>10</b>	<b>Sala de partos</b>	Área destinada para la atención de mujeres en embarazo, donde los profesionales en salud, vigilan y atienden el trabajo de parto para que se dé en las mejores condiciones, sin necesidad de procedimientos invasivos.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
<b>11</b>	<b>Servicio de Urgencias</b>	Servicio que se enfoca en la prestación de la atención en salud, de manera urgente a las personas que la demanden, en el tiempo adecuado y con los recursos técnicos y humanos proporcionales para satisfacer las necesidades de los pacientes.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
<b>12</b>	<b>Vacunación</b>		Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> </ul>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 25 de 74

		Área destinada para la administración de vacunas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
<b>13</b>	<b>Cocina</b>	Espacio destinado para preparación de alimentos.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos aprovechables orgánicos</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul>
<b>14</b>	<b>Sala de espera</b>	Espacio en el cual permanecen los pacientes y/o personas que están a la espera de alguna atención en salud, previamente agendada.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul>
<b>15</b>	<b>Baños</b>	Área destinada a la evacuación de los desechos fisiológicos y al aseo personal.	Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con riesgo biológico o infeccioso</i></li> </ul>
<b>16</b>	<b>Áreas Administrativas</b>	Área en donde se llevan cabo procesos de planificación, organización, dirección y control de la ESE, mediante la optimización de recursos financieros, tecnológicos y humanos.	Residuos no peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos aprovechables</i></li> <li>• <i>Residuos no aprovechables</i></li> </ul> Residuos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Residuos RAEE</i></li> </ul>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 26 de 74


### 8.1.3. Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados

Al realizar inspecciones sanitarias y ambientales al interior de ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se identificaron en cada una de las áreas y/o dependencias, los diferentes tipos de residuos peligrosos y no peligrosos, relacionados a continuación:

**Tabla 3. Identificación y clasificación de residuos por área**


Área	Tipo de residuo	Clasificación	
<b>Facturación</b>	Papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
<b>Farmacia</b>	Papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Fármacos y medicamentos vencidos	Residuos peligrosos	<i>Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados</i>
<b>Consultorios médicos</b>	Papel	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, baja lenguas	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
<b>Consultorio Odontológico y de Higiene Oral</b>	Papel	Residuos no peligrosos	<i>No aprovechables</i>
	Residuos de barrido		
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, baja lengua, seda de sutura	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Cuchillas, agujas, restos de ampolletas		<i>Cortopunzantes</i>
<b>Promoción y Prevención</b>	Papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Gasas, algodones, guantes, tapabocas, kits citológicos	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Cuchillas, agujas, restos de ampolletas		<i>Cortopunzantes</i>
	Papel		<i>Aprovechables</i>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 27 de 74


<b>Consultorio de Psicología</b>	Residuos de barrido	Residuos no peligrosos	<i>No aprovechables</i>
<b>Laboratorio Clínico</b>	Papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, jeringas, contenedores para muestras	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Tubos con sangre		<i>Anatomopatológicos</i>
	Agujas, ampolletas		<i>Cortopunzantes</i>
	Sustancias de laboratorio		<i>Reactivos</i>
<b>Hospitalización</b>	Residuos de barrido	Residuos no peligrosos	<i>No aprovechables</i>
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, esparadrapos, bolsas de destrozas, baja lengua, jeringas, toallas higiénicas, pañales.	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Agujas, restos de ampolletas.		<i>Cortopunzantes</i>
<b>Sala de partos</b>	Residuos de barrido	Residuos no peligrosos	<i>No aprovechables</i>
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, esparadrapos, bolsas de destrozas, baja lengua, jeringas, toallas higiénicas, pañales	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Placentas, cordones umbilicales, fluidos corporales, coágulos de sangre		<i>Anatomopatológicos</i>
	Agujas, cuchillas, restos de ampolletas		<i>Cortopunzantes</i>
	Gasa, algodón,		

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 28 de 74

<b>Servicio de Urgencias</b>	guantes, esparadrapos, bolsas de destrozas, baja lengua, tapabocas, jeringas, seda de sutura, toallas higiénicas, pañales.	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio.		<i>Cortopunzantes</i>
	Tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales		<i>Anatomopatológicos</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
<b>Vacunación</b>	Papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Gasa, algodón, guantes, tapabocas, jeringas	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>
	Agujas, ampollitas		<i>Cortopunzantes</i>
<b>Cocina</b>	Plásticos, papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Restos de comida		<i>Aprovechables orgánicos</i>
	Servilletas y toallas de papel impregnadas con restos de comida, empaques metalizados, residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
<b>Sala de espera</b>	Plásticos, papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
<b>Baños</b>	Papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, pañitos húmedos	Residuos peligrosos	<i>Biosanitarios</i>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 29 de 74

<b>Áreas Administrativas</b>	Plásticos, papel, cartón	Residuos no peligrosos	<i>Aprovechables</i>
	Residuos de barrido		<i>No aprovechables</i>
	Equipos de informática y telecomunicaciones (computadores, impresoras), equipos de vigilancia y control, luminarias, cables	Residuos peligrosos	<i>Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.</i>
	Tóner y cartuchos		<i>Tóxicos</i>
	Pilas, baterías		<i>Corrosivos</i>

- **Clasificación según la generación de residuos o desechos peligrosos**


La generación de residuos o desechos peligrosos en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez es muy variada, con tendencia a baja generación. En la mayoría de los meses no se alcanza una generación de los 100 kg de residuos o desechos peligrosos. Sin embargo, en concordancia con lo establecido en artículo 2.2.6.1.6.2. del Decreto 1076 de 2015, la Empresa Social del Estado Ana Silvia Maldonado Jiménez, se puede clasificar como mediano generador ya que eventualmente genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100 Kg/mes y menor a 1 000 Kg/mes.

- **Cuantificación de los residuos o desechos peligrosos generados**

Para la cuantificación de residuos peligrosos se tuvieron en cuenta los certificados de disposición final y comprobantes de recolección otorgados por la empresa Incinerados del Huila – INCIHUILA S.A.S. E.S.P.; donde se consolida los residuos peligrosos generados desde el 01 de enero hasta el 25 de noviembre de 2024.

En dicha cuantificación se evidencia que los residuos o desechos peligrosos que se generan en mayor cantidad en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez corresponden a residuos con riesgo biológico e infeccioso tipo biosanitarios.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 30 de 74

**Tabla 4. Cuantificación residuos peligrosos**

Tipo de Residuo	Clasificación de Residuo		Cantidad (Kg)	Cantidad (Kg)	Cantidad (Kg)
			01-01 / 11-04 2024	11-04 / 29-07 2024	29-07 / 25-11 2024
Peligrosos	Riesgo biológico o infeccioso	Biosanitarios	218,2	290,0	237,85
		Anatomopatológicos	18,4	9,0	21,65
		Cortopunzantes	5,9	7,0	10,2
	Otros residuos o desechos peligrosos	Medicamentos	13,2	0,0	0
		Fármacos	0,0	10,0	9,55
		Reactivos	21,6	72,0	66,05
TOTAL			277,3	388,0	345,3


#### **8.1.4. Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos**

La minimización de residuos consiste en la adopción de medidas organizativas y operativas encaminadas a disminuir la cantidad de residuos que se producen, con el fin de minimizar impactos ambientales negativos y costos asociados a la gestión y tratamiento de los residuos. A continuación, se describen actividades priorizadas a corto y mediano plazo para la prevención y minimización de la generación de residuos en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez:

- **Compra y consumo responsable**

Considerar criterios ambientales en la compra de productos, es decir, tener en cuenta no solo la calidad y precio, sino también su impacto ambiental. Por ejemplo, productos que cuenten con sello verde, como etiqueta distintiva que demuestra en un producto el enfoque de sostenibilidad en el proceso de elaboración, como compromiso a la mitigación del cambio climático.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 31 de 74

- **Sustitución de materia primas e insumos**

Disminuir o eliminar la necesidad de implementar objetos que tienen vida útil muy corta, por ejemplo, sustituir lámparas fluorescentes por lámparas LED.

Implementar prácticas como ahorro de papel y reutilización del mismo.

Uso de productos, insumos o tecnologías que al ser usados no generen residuos con características peligrosas.

- **Buenas prácticas**

Con el fin de minimizar la generación de envases de residuos químicos provenientes de los procesos desarrollados en el laboratorio clínico, incentivar a que estos sean utilizados para el reenvase de los residuos peligrosos clasificados como reactivos que allí se generan.

- **Iniciativas de reciclaje**


Impulsar el reciclaje como alternativa de aprovechamiento de residuos que cumplen con las características para tal fin, como el papel, cartón, plásticos (botellas PET) y otros que se generen y sean considerados aprovechables. Aclarando que dicha iniciativa debe comenzar con una correcta separación en la fuente y a su vez un acercamiento con los recicladores de oficio del municipio de Colombia – Huila.

### **8.1.5. Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos**

Para una óptima gestión integral de residuos generados en la atención en salud, la segregación en la fuente cobra gran importancia por tratarse de un proceso mediante el cual se clasifican de forma correcta y eficiente los distintos tipos de residuos generados en cada una de las áreas, con el fin de aportar activamente en una economía más limpia y sostenible mediante técnicas de reciclaje y reutilización cuando se tratan de residuos no peligrosos que cumplan con características que los hacen aprovechables, o para dar continuidad con un pertinente tratamiento cuando se trata de residuos peligrosos.

Para la correcta segregación en la fuente de los residuos no peligrosos y peligrosos que se generan en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se deben ubicar en cada una de sus áreas diferentes recipientes de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente






	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 32 de 74

generados, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.


### 8.1.5.1. Segregación de residuos no peligrosos

Para la segregación de los residuos no peligrosos se dispondrán de contenedores rígidos y bolsas correspondientes a la clasificación de los residuos generados como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Residuos no peligrosos**

<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>			
<b>Clasificación</b>	<b>Segregación</b>	<b>Color de contenedor y bolsa</b>	<b>Etiqueta</b>
<b>APROVECHABLES</b>	Papel, plástico y cartón limpio.	 <i>Blanco</i>	 Rotular como: <b>APROVECHABLES</b>
<b>APROVECHABLES ORGÁNICOS</b>	Desechos de comida y residuos de poda.	 <i>Verde</i>	 Rotular como: <b>APROVECHABLES ORGÁNICOS</b>
<b>NO APROVECHABLES</b>	Residuos del barrido común, empaques de alimentos, servilletas, papel y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.	 <i>Negro</i>	Rotular como: <b>NO APROVECHABLES</b>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente



	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 33 de 74

### 8.1.5.2. Segregación de residuos peligrosos


Los residuos peligrosos se dispondrán en contenedores rígidos y bolsas de color ROJO de la siguiente manera:

#### 8.1.5.2.1. Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso

**Tabla 6. Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, biosanitarios**


<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
<b>Residuos o Desechos con Riesgo Biológico e Infeccioso</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Segregación</b>	<b>Contenedor</b>
<b>Biosanitarios</b>	Residuos contaminados por sangre o fluidos corporales tales como: Ropa desechable, guantes, tapabocas, yesos retirados, pañales, jeringas, espéculos, sondas, vendas, gasas, algodones, toallas contaminadas, compresas, bolsas para transfusión sanguínea, sondas, catéteres, apósitos, aplicadores, baja lenguas, kit para toma de citologías.	 Contenedor rígido y bolsa de color rojo.
<b>Etiqueta</b>		
<div style="border: 2px solid red; padding: 10px;"> <p style="color: red;">Residuos peligrosos RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO</p> <p style="color: red; text-align: center;"><u>RESIDUOS BIOSANITARIOS</u></p> <p style="color: red;">Elementos contaminados con fluidos de alto riesgo Ejemplo (sangre) tal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa y elementos desechables</li> <li>• Gasas</li> <li>• Algodones</li> <li>• Apósitos</li> <li>• Vendajes</li> <li>• Pañales, toallas femeninas</li> </ul> <p style="color: red;">ÁREA: _____</p> <p style="color: red; text-align: center;">EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ Cra 3 No. 7 – 68 Colombia – Huila</p>  </div>		

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 34 de 74

- Una vez segregados los residuos biosanitarios, se debe garantizar que las bolsas estén correctamente selladas y etiquetadas para almacenarse en la unidad central de almacenamiento.

**Tabla 7. Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, anatomopatológicos**


<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
<b>Residuos o Desechos con Riesgo Biológico e Infeccioso</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Segregación</b>	<b>Contenedor</b>
Anatomopatológicos	Bolsas de hemocomponentes, sangre, tubos de laboratorio con sangre, hemocultivo, placentas, cordones umbilicales, partes amputadas y fluidos corporales.	Bolsa roja
Etiqueta		
<div style="border: 2px solid red; padding: 10px;"> <p style="color: red;">Residuos peligrosos RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO</p> <p style="text-align: center; color: red;"><u><b>ANATOMOPATOLÓGICOS</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsas o tubos con sangre</li> <li>• Coágulos de sangre</li> <li>• Cordones umbilicales</li> <li>• Placentas</li> <li>• Restos de Amputaciones</li> </ul> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="color: red;">ÁREA: _____</p> <p style="text-align: center; color: red;">EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ Cra 3 No. 7 – 68 Colombia – Huila</p> </div>		

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 35 de 74


- Los residuos anatomopatológicos se deben depositar en doble bolsa roja, previamente rotulada, además deben ser conducidos a la unidad de almacenamiento central y ubicados en el equipo de refrigeración, manteniéndolos a una temperatura inferior a 4°C, con el fin de retrasar su proceso de descomposición.
- Los residuos anatomopatológicos que se generen la sala de partos deberán ser segregados y trasladados inmediatamente se termine el procedimiento a la unidad de almacenamiento central de residuos o desechos peligrosos, para su respectiva refrigeración.
- Los tubos con sangres generados en el laboratorio clínico también son considerados residuos anatomopatológicos, éstos deberán ser entregados en bolsa roja debidamente rotulada al personal de servicios generales, para que sea trasladado al refrigerador de la unidad de almacenamiento central para residuos o desechos peligrosos
- Para el caso de los residuos anatomopatológicos en estado líquido (como fluidos corporales de alto riesgo), estos serán segregados y depositados en contenedores rígidos o bolsas a prueba de goteo que garanticen las condiciones de estanqueidad impidiendo la fuga de los mismo.

**Tabla 8. Residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso, cortopunzantes**

<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
<b>Residuos o Desechos con Riesgo Biológico e Infeccioso</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Segregación</b>	<b>Contenedor</b>
Cortopunzantes	Agujas, lancetas, hojas de bisturí, ampolletas y demás con características cortopunzantes.	 Guardian de color rojo.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 36 de 74


<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
<b><i>Residuos o Desechos con Riesgo Biológico e Infeccioso</i></b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Segregación</b>	<b>Contenedor</b>
<b>Etiqueta</b>		
<div style="border: 2px solid red; padding: 10px;"> <p style="color: red;">Residuos peligrosos</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RESIDUO CORTOPUNZANTE</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p style="color: red;">Nombre del establecimiento: _____</p> <p style="color: red;">Dirección del establecimiento: _____</p> <p style="color: red;">Área o unidad de servicio: _____</p> <p style="color: red;">Fecha apertura en servicio: _____</p> <p style="color: red;">Fecha de cierre: _____</p> <p style="color: red;">Responsable Diligenciamiento: _____</p> </div> </div> <p style="color: red; font-size: small; text-align: center;">EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ Cra 3 No. 7 - 68 Colombia - Huila</p> </div>		

#### **8.1.5.2.2. Residuos peligrosos – Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados**

Los residuos tipo fármacos y de igual manera los medicamentos parcialmente usados, vencidos, deteriorados o mal conservados, deberán ser llevados por separado en doble bolsa color rojo a la unidad de almacenamiento central de residuos peligrosos, que posteriormente serán entregados al gestor externo para su adecuado transporte, tratamiento y disposición final.

Para la segregación de los medicamentos vencidos se deberá tener en cuenta lo siguiente:

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 37 de 74


- **Identificación del medicamento:** Los medicamentos vencidos deben ser identificados y separados de inmediato en el área de farmacia, como punto de generación. Esto incluye medicamentos con fechas de caducidad superadas o productos que hayan estado en condiciones inadecuadas de almacenamiento.
- **Segregación del medicamento:** Deben ser segregados en un contenedor rojo específicamente para residuos farmacéuticos, el cual debe estar claramente señalizado con la etiqueta "Residuos de medicamentos". Para la segregación se deberá tener en cuenta la tipología del medicamento, es decir:
  - o Sólidos: cápsulas, tabletas
  - o Semi-sólidos: cremas, pomadas
  - o Líquidos: jarabes, inyecciones
  - o Gaseosos: aerosoles
- **Entrega oportuna:** Una vez segregado el medicamento que ya pasa a ser un residuo; el profesional de farmacia siguiendo los protocolos internos del área, hará la respectiva entrega al personal de servicios generales para su respectivo almacenamiento interno y oportunamente serán entregados al gestor externo para su disposición final.





#### **8.1.5.2.2. Residuos peligrosos – Reactivos**

Los reactivos tipo residuos líquidos, serán almacenados en contenedores de pared rígida en la fuente de generación (laboratorio clínico) y mediante la ruta interna de manejo de residuos, deberán ser recolectados y almacenados en la Unidad de Almacenamiento Central de Residuos Peligrosos, para posteriormente ser entregados al gestor externo.

De igual manera se resalta que los contenedores deberán ir etiquetados de la siguiente manera:

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 38 de 74


 <h2 style="text-align: center;">RESIDUO PELIGROSO REACTIVOS</h2>	
<b>Contenido: REACTIVOS DE LABORATORIO</b>	
<p><b>Indicaciones de peligro:</b> H302 + H312 + H332: Nocivo en caso de ingestión, en contacto con la piel o si se inhala.</p> <p><b>Consejos de prudencia:</b> P260: No respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol. P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P281: Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse. P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P337+P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.</p>	 <b>Toxicidad aguda</b>
	 <b>Inflamable</b>
	 <b>Ecotóxico</b>
<p><b>Unidad:</b> ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ NIT. 813011706-8</p> <p><b>Área:</b> LABORATORIO CLÍNICO</p> <p><b>Fecha:</b> _____</p>	

*Ilustración 3. Etiqueta residuos peligrosos – reactivos. Fuente: Elaboración propia, 2024.*

### 8.1.5.3. Características y condiciones específicas de recipientes, bolsas y contenedores utilizados para la segregación de los residuos

Los recipientes reutilizables empleados en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez para la segregación de residuos, deben tener como mínimo las siguientes características:

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 39 de 74

### Características de los recipientes reutilizables




- Construidos en material rígido impermeable, livianos, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Todos los recipientes deben contar con bolsa ajustada al tamaño del contenedor y cumplir con el código de colores ya establecido.
- Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Deben contar con la respectiva etiqueta, e incluir el símbolo internacional que identifique el residuo (salvo para los residuos no aprovechables).
- Los recipientes deberán contar con un sistema de apertura sin contacto manual (tipo pedal), de manera especial para los residuos con riesgo biológico o infeccioso.


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 40 de 74

Los recipientes para depositar los residuos cortopunzantes son denominados guardianes, son desechables y cumplen con las siguientes características:

<b>Características de los recipientes para residuos cortopunzantes</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construidos en material rígido y resistente a la corrosión, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados.</li> <li>• Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes, con un calibre mínimo de paredes de 1.2 mm.</li> <li>• Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros</li> <li>• Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrar quede completamente hermético, sin posibilidad de reabrirse.</li> <li>• El encargado de instalar el guardián y rotularlos será el personal asistencial.</li> <li>• El límite máximo de llenado son <math>\frac{3}{4}</math> partes del recipiente, debe contar con una marca legible que indique dicho nivel.</li> <li>• Una vez cumpla con la cantidad de llenado, el personal asistencial procederá a sellarlos con cinta o espadrapo en forma de cruz, posterior a ello serán entregados a la auxiliar de servicios generales para que sean llevados a la unidad de almacenamiento central de residuos.</li> <li>• Por ningún motivo este recipiente debe ser reciclado o reutilizado.</li> </ul>

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 41 de 74


Las bolsas destinadas para la recolección de residuos tanto peligrosos como no peligrosos, cumplirán con las siguientes características:

### Características de las bolsas destinadas para la recolección de residuos



- La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El material plástico de las bolsas con los residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad, de calibre mínimo 1.6 milésimas de pulgadas.
- No debe realizarse el vaciado de las bolsas ni la reutilización de las mismas en las actividades de recolección de residuos.
- Las bolsas deberán ubicarse en los recipientes, recubriendo los bordes de recipiente en el que se disponen hasta  $\frac{1}{4}$  de la superficie exterior para evitar la contaminación del mismo.
- Debe asegurarse el cierre adecuado e inmediato de las bolsas desechables una vez se hayan llenado hasta un máximo de  $\frac{3}{4}$  partes con el fin de facilitar el anudado.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 15 Kg.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

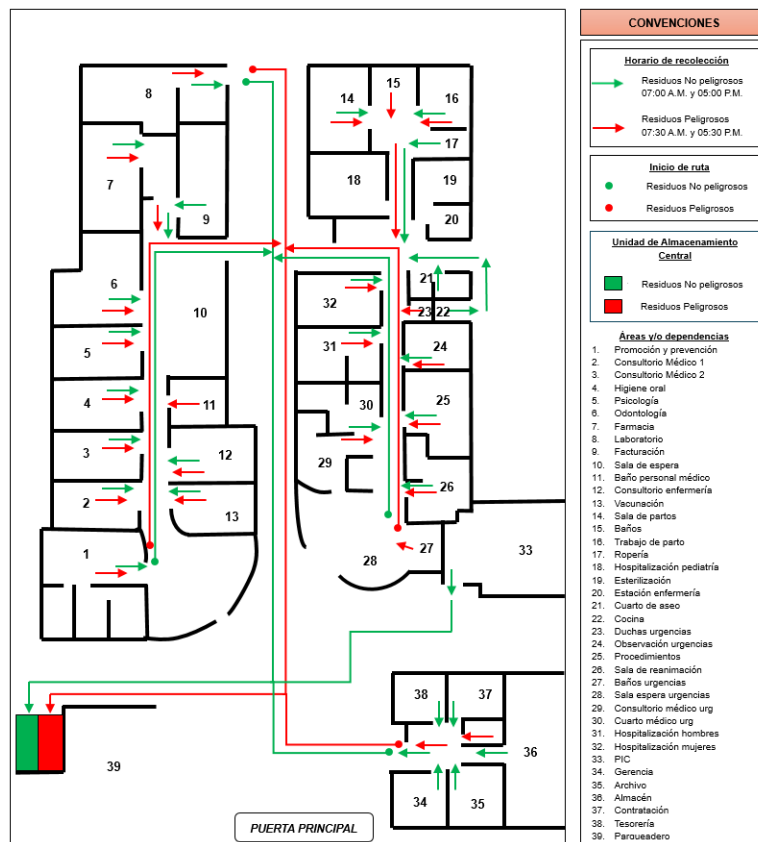
	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 42 de 74

### 8.1.6. Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos

El movimiento interno de los residuos generados en la atención en salud en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se realizará a través de la recolección y traslado de los residuos desde las áreas de generación hasta la Unidad de Almacenamiento Central para la posterior entrega al prestador del servicio de aseo y/o tratamiento.


#### 8.1.6.1. Ruta interna para el movimiento de residuos

Las rutas internas para la recolección de los residuos generados en la atención en salud fueron definidas y plasmadas en el siguiente plano (ver ilustración 4), en el cual se identifican los recorridos sobre cada una de las áreas de la planta física de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.



**Ilustración 4.** Ruta interna para el movimiento de residuos generados. Fuente: Elaboración propia, 2024.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 43 de 74

La recolección y transporte de los residuos se realizará mediante la utilización de dos vehículos transportadores, uno para los residuos peligrosos y otro para los residuos no peligrosos, los cuales deben ser tipo rodante, de material rígido y de fácil limpieza y desinfección.

Las auxiliares de servicios generales, encargadas de la recolección, hará el registro diario de la cantidad de residuos en el formato denominado RH1 (*Ver Anexo*).

### **8.1.6.2. Procedimiento para la recolección de los residuos generados**


La recolección interna de los residuos generados en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se hará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Uso de elementos de protección personal
2. Preparación del contenedor rodante empleado para la recolección
3. Iniciar la recolección teniendo en cuenta la ruta de recolección
4. Retirar las bolsas con los residuos de cada uno de los recipientes e inmediatamente sellar
5. Disponer la bolsa en el contenedor rodante empleado para la recolección
6. Ubicar en los contenedores nueva bolsa con la respectiva etiqueta
7. Realizar el traslado de los residuos a la unidad de almacenamiento central una vez se haya cumplido con la ruta de recolección
8. Realizar el pesaje de los residuos mediante la báscula
9. Registrar el peso (Kg) de los residuos en el formato RH1.
10. Ubicar en el sitio correspondiente en la unidad de almacenamiento central

### **8.1.6.3. Frecuencia de recolección de los residuos generados**

La recolección interna de los residuos generados estará a cargo del personal auxiliar de servicios generales y se realizará diariamente en cada turno, en los siguientes horarios:

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 44 de 74


**Tabla 9. Frecuencias de recolección interna de residuos**

Tipo de residuos		Frecuencias y Horarios de Recolección
Residuos No Peligrosos	Aprovechables	Diariamente 07:00 A.M. y 05:00 P.M.
	Aprovechables orgánicos	
	No aprovechables	
Residuos Peligrosos con riesgo Biológico e Infeccioso	Biosanitarios	Diariamente 07:30 P.M. y 05:30 P.M.
	Anatomopatológicos	Diariamente 07:30 P.M. y 05:30 P.M. Los residuos anatomopatológicos generados en sala de parto serán llevados de manera inmediata a la unidad de almacenamiento central, para su respectiva refrigeración.
	Cortopunzantes	Diariamente 07:30 P.M. y 05:30 P.M. Cuando los contenedores tipo guardián han completado la $\frac{3}{4}$ parte de llenado.
Otro residuos o desechos peligrosos	Fármacos	Diariamente 07:30 P.M. y 05:30 P.M.
	Medicamentos	
	Corrosivos	
	Explosivos	
	Reactivos	
	Tóxicos	
Inflamables		

### **8.1.7. Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades**

Para el almacenamiento interno de los residuos generados, la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez cuenta con dos recintos como unidades de almacenamiento central, una para el almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos y la otra para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, con capacidad acorde a la cantidad de residuos que se generan.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 45 de 74


Deberán cumplir con las siguientes características:

- Estar localizadas al interior de la institución, aisladas de las áreas donde se prestan servicios asistenciales que requieren estrictas condiciones de higiene, con el fin de evitar una posible contaminación cruzada con los residuos.
- Contar con iluminación y ventilación adecuadas
- Contar con piso y paredes que facilitan la limpieza y desinfección y estén dotadas de techos
- Contar con punto cercano de agua y drenaje que facilita la realización de labores de limpieza y desinfección
- Estar debidamente señalizadas y dejar claro que son de uso exclusivo para el almacenamiento de residuos que se generan en la atención a salud
- Disponer de báscula, para realizar el pesaje y llevar un registro para el control de los residuos generados
- Permitir la evacuación de los residuos y el acceso de los vehículos recolectores externos y sus operarios
- Disponer de espacios y contenedores por tipo de residuo, de acuerdo a su clasificación y algunos espacios exclusivos para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados para la limpieza y desinfección de la misma unidad.

La unidad de almacenamiento central para residuos peligrosos deberá contar siempre con un refrigerador para el almacenamiento temporal de residuos anatomopatológicos, con un sistema indicador de temperatura la cual no deberá ser mayor de 4°C.

Cada vez que los residuos sean recogidos por la entidad externa correspondiente, se debe realizar la limpieza y desinfección de las unidades de almacenamiento central, por parte del personal auxiliar de servicios generales, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal para tal fin.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 46 de 74

**8.1.8. Procedimientos para la limpieza y desinfección de contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros.**

La limpieza y desinfección de contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos y unidades de almacenamiento, estará a cargo del personal auxiliar de servicios generales. Para ello será de estricto cumplimiento el hacer uso de los elementos de protección personal, con el fin de prevenir cualquier accidente o situación no deseada respecto a residuos infecciosos y/o tóxicos.

De igual manera para los procesos de limpieza y desinfección se deberá tener en cuenta los aspectos básicos del Manual de preparación, uso y almacenamiento adecuado del Hipoclorito de Sodio en los prestadores de Servicios de Salud, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

**8.1.8.1. Procedimiento para limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos**

Los contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos, se deben limpiar y desinfectar diariamente.

Para evitar la contaminación cruzada entre contenedores o recipientes de colección, se deberá hacer primero el lavado de los correspondientes a residuos no peligrosos y luego los correspondientes a residuos peligrosos.


**Elementos e insumos**

- Elementos de protección personal (gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes, botas de lavado)
- Elementos para limpieza (escobas, cepillos, paños para limpieza según código de colores, trapeadores, baldes)
- Agua

**Agentes de limpieza y desinfección**

- Jabón granulado multiusos

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 47 de 74

- Hipoclorito al 5%

### Descripción

- Previo a la realización de las actividades de limpieza y desinfección el personal auxiliar de servicios generales, deberá hacer uso de todos los elementos de protección personal como gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes y botas de lavado y ropa impermeable o delantal.
- Realizar el traslado de los contenedores y los recipientes para el transporte de residuos hasta el lugar establecido para el lavado.
- Se debe contar con paños para limpieza de acuerdo al código de colores establecido.
- Preparar la mezcla de 100 cc de jabón en polvo por 900 cc de agua y aplicar a cada contenedor con ayuda de un paño y haciendo uso de la técnica de arrastre, hasta retirar la suciedad.
- Se enjuagan hasta retirar completamente el jabón.
- Se prepara una solución de hipoclorito a 5 000 ppm, para ello se diluye 100 cc de hipoclorito al 5% en 900 cc de agua.
- Con la ayuda de los paños, se aplica la solución de hipoclorito en cada contenedor, se deja actuar por 10 minutos aproximadamente y se retira.
- Trasladar nuevamente los contenedores al lugar correspondiente.
- Se limpian y desinfectan los elementos usados en el procedimiento.


#### **8.1.8.2. Procedimiento para limpieza y desinfección de la unidad de almacenamiento central**

La unidad de almacenamiento central será limpiada y desinfectada inmediatamente se haga la recolección de los residuos por parte de la entidad externa, incluyendo también los contenedores y recipientes que allí se encuentren.

#### **Elementos e insumos**

- Elementos de protección personal (gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes, botas de lavado)

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 48 de 74

- Elementos para limpieza (escobas, cepillos, esponja, paños para limpieza, trapeadores, baldes)
- Agua


### Agentes de limpieza y desinfección

- Jabón granulado multiusos
- Hipoclorito al 5%

### Descripción

- Previo a la realización de las actividades de limpieza y desinfección el personal auxiliar de servicios generales, deberá hacer uso de todos los elementos de protección personal como gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes y botas de lavado y ropa impermeable o delantal.
- Se deben retirar todos los contenedores del almacenamiento de residuos y con una escoba barrer toda el área.
- Preparar una mezcla de 100 cc de jabón en polvo por 900 cc de agua, humedecer el piso y paredes y con un cepillo o con una escoba de cerdas duras se debe cepillar, hasta retirar la suciedad de la unidad de almacenamiento. De igual manera se humedece con esta mezcla los contenedores y con ayuda de un cepillo pequeño o esponja se debe hacer fricción hasta retirar la suciedad.
- Enjuagar con abundante agua, hasta que no observe presencia de detergente.
- Una vez verificado que no hay presencia de jabón se prepara una solución de hipoclorito a 5 000 ppm, para ello se diluye 100 cc de hipoclorito al 5% en 900 cc de agua.
- Se humedece el trapeo limpio con la solución de hipoclorito de sodio y se pasa mediante técnica de arrastre por las paredes, luego por los pisos mediante técnica de zigzag abarcando toda el área de la unidad de almacenamiento.
- Para el caso de los contenedores se debe también humedecer un paño y se frota por todo el contenedor.
- Se deje secar y actuar por un periodo de 10 minutos aproximadamente y luego se retira haciendo uso de trapeo y paños limpios.
- Se limpian y desinfectan los elementos usados en el procedimiento.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 49 de 74

### **8.1.7.3. Procedimiento para limpieza y desinfección de neveras para almacenamiento de residuos anatomopatológicos**

La limpieza y desinfección de la nevera para el almacenamiento de residuos anatomopatológicos, se hará de manera simultánea con la limpieza de la unidad de almacenamiento central de residuos.

#### **Elementos e insumos**

- Elementos de protección personal (gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes, botas de lavado)
- Elementos para limpieza (paños para limpieza, escoba de cerdas blandas)
- Agua


#### **Agentes de limpieza y desinfección**

- Jabón granulado multiusos
- Hipoclorito al 5%

#### **Descripción**

- Se debe verificar que la nevera se encuentre totalmente vacía y desenchufarla.
- Preparar una mezcla de 100 cc de jabón en polvo por 900 cc de agua, aplicar con ayuda de una escoba blanda, iniciando por el exterior de la nevera y luego al interior de la nevera.
- Retirar el jabón con ayuda de un paño limpio humedecido con agua.
- Preparar la solución de hipoclorito, para ello se diluye 100 cc de hipoclorito al 5% en 900 cc de agua y se aplica con el paño limpio, teniendo en cuenta nuevamente de limpiar desde el exterior al interior.
- Se deja actuar por 10 minutos aproximadamente y se retira.
- Finalmente se limpian y desinfectan los elementos usados en el procedimiento.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 50 de 74

## 8.2. Programa de capacitación y socialización

### 8.2.1. Objetivo

El objetivo del programa de capacitación y socialización es informar al personal involucrado en la atención a la salud de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, sobre la gestión integral de los residuos que allí se generan, con base a la normativa ambiental vigente.

### 8.2.2. Descripción de actividades de capacitación, metodología y frecuencias

El programa se desarrollará aplicando metodologías tales como:


- Capacitaciones tipo ponencia con apoyo de audiovisuales
- Charlas de conocimiento compartido
- Talleres dinámicos de segregación de residuos generados en atención a la salud
- Flyer informativos y publicaciones en carteleras y/o redes sociales institucionales.

A continuación, se relacionan las temáticas a abordar en el programa de capacitaciones.

**Tabla 10.** Temáticas a abordar en capacitaciones

TEMAS A ABORDAR	POBLACIÓN OBJETO DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIAS
Socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la atención en salud y otras actividades - PGIRASA	Todo el personal vinculado a la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez	Una (1) vez al año y/o cuando se realice actualización al PGIRASA
Identificación, clasificación y segregación de residuos generados en la atención en salud		
Plan de contingencia para atención a eventos asociados al manejo interno de residuos		

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 51 de 74

Manejo interno (recolección, transporte, almacenamiento y entrega) de residuos generados en la atención en salud	Personal auxiliar de servicios generales	Una (1) vez de manera semestral y/o cuando se requiera.
Protocolos para limpieza y desinfección de contenedores y recipientes para movilización interna de residuos		
Diligenciamiento de formulario RH1		
Manejo externo de residuos generados en la atención en salud	Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario – GAGAS	Una (1) vez al año,

### 8.2.3. Responsables del programa

El programa estará bajo responsabilidad el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, quien a su vez llevará un registro consolidado de las capacitaciones realizadas en donde se incluirá como mínimo: fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigida la capacitación, número de asistentes, responsable y duración.


### 8.2.4. Cumplimiento del programa de capacitación y socialización

Para el cumplimiento del programa de capacitación y socialización previamente establecido, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- **Indicador de cobertura de capacitación (ICC MRP):**

$$\text{ICC MRP} = \frac{\text{Número total de personas capacitadas}}{\text{Número total de trabajadores}} * 100$$

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 52 de 74

○ **Indicador de capacitación (ICPC MRP):**

$$\text{ICPC MRP} = \frac{\text{Número capacitaciones realizadas}}{\text{Número capacitaciones programas en el programa de capacitación}} * 100$$

### **8.3. Plan de contingencias para el manejo de residuos**

Dentro del plan de contingencia se contemplan actividades que permiten preparar a la entidad para atender situaciones o eventos de riesgo que se puedan presentar, asociadas al manejo de residuos, tales como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades y alteraciones del orden público.


#### **8.3.1. Objetivos**

- Establecer los procedimientos a seguir ante una posible emergencia asociada al manejo de residuos generados en la atención en salud.
- Garantizar una eficiente respuesta ante el enfrentamiento de situaciones o evento de riesgo asociado al manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.

#### **8.3.2. Alcance**

El plan de contingencia para el manejo de residuos contempla las estrategias, técnicas y/o procedimientos a seguir con el fin de prevenir y/o controlar cualquier emergencia que se presente en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez en cuanto a la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud, y se resalta la importancia de que todo el personal trabajador vinculado a la entidad, las conozca y tenga claridad de las responsabilidades.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 53 de 74

### 8.3.3. Descripción de la situación o evento de riesgo

Las siguientes son situaciones o eventos de riesgo que se pueden presentar en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez y las cuales se asocian al manejo interno de residuos.

#### 8.3.3.1. En caso de desastres por sismo

Se tomarán las siguientes acciones:


1. Mantener la calma
2. Suspender las actividades que se están realizando
3. Si existe riesgo de colapso estructural, protegerse debajo de una estructura firme hasta que termine el movimiento sísmico
4. En caso de no existir colapso estructural, ubíquese en el punto de encuentro hasta que termine el movimiento sísmico y esperar la orden dada por los brigadistas
5. Colaborar en la medida de las posibilidades con el apoyo a personas que resultaron afectadas física y/o emocionalmente
6. Pasado el evento y si no hay orden de evacuación del lugar, regresar al sitio de trabajo, evaluar y reportar los daños.
7. Los brigadistas con el apoyo del personal de auxiliar de servicios generales evaluarán los impactos causados en el cuarto de almacenamiento central o en cualquier otra área donde se tengan residuos peligrosos o no peligrosos.
8. Si se presentan graves daños o derrame de algún tipo de residuos, se procederá a demarcar el área con cinta de seguridad que indique PELIGRO.
9. Se dará aviso a la empresa prestadora de la recolección para la recolección y tratamiento de los residuos involucrados en el evento.

#### 8.3.3.2. En caso de desastres por incendio

Se tomarán las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y actuar con rapidez
2. Identificar la fuente del incendio
3. Notificar inmediatamente la detección de la emergencia a los brigadistas de la

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 54 de 74

ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez o al personal capacitado para atender la emergencia

4. Usar el extintor más cercano y proceder a controlar el fuego (solamente si está seguro de su uso y hasta donde no se vea comprometida su seguridad).
5. Si el fuego fue controlado, espere la llegada del brigadista o voluntario de bomberos y colabore con la investigación y evaluación de los daños causados.
6. Si no se logró controlar el fuego, avise inmediatamente al personal del área cercana para que se alejen del área y vayan evacuando.
7. Si hay personas afectadas, solicite apoyo de atención a las víctimas.
8. Ubíquese en el punto de encuentro y espere instrucciones.


Si en el incendio resulto involucrado la unidad de almacenamiento central donde se acopian los residuos peligrosos generados en la atención en salud, se deberá dar aviso a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos para la recolección y disposición de los residuos que no alcanzaron a incinerarse durante el incendio.

### 8.3.3.3. Problemas con el servicio público de aseo

Este plan se activa cuando la empresa de servicios públicos EMPCOLOMBIA S.A. E.S.P. del municipio deja de hacer la recolección de los residuos, esto trae como consecuencia la acumulación de residuos no peligrosos. La entidad en este caso toma las siguientes medidas:

1. El límite máximo de almacenamiento de estos residuos es de siete (7) días, así quede cierta manera hay tiempo prudencial para que se normalice el servicio.
2. Se implementará un estricto programa de limpieza, desinfección y control de insectos, plagas y vectores.
3. De persistir las fallas del servicio, por un tiempo mayor de siete (7) días, la entidad se verá en la necesidad de recurrir a la contratación de un transporte particular.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 55 de 74

#### **8.3.3.4. Problemas en el servicio público de agua**

Esta medida se activa cuando se presenta interrupción en el servicio de agua, ya que esto ocasiona diferentes dificultades para el manejo interno de residuos y específicamente para los procesos de limpieza y desinfección, para ello se tendrá en cuenta que la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez cuenta con tanques de almacenamiento que tienen como función reservar el agua y distribuirla a las diferentes áreas, pero en dado caso de que la situación persista y el almacenamiento se vea agotado, se recurrirá a otras alternativas, como abastecimiento por carro tanques bajo el apoyo del Cuerpo Voluntario de Bomberos del municipio de Colombia – Huila.

#### **8.3.3.5. Problemas en el servicio público de energía**


Si se presentan inconvenientes con el suministro público de energía por parte de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. se revisará en el refrigerador de la unidad de almacenamiento central, si existe la presencia de residuos anatomopatológicos en dado caso de que, si existen, se accionará la planta eléctrica con la que cuenta la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, con el fin de garantizar una óptima refrigeración. Si el problema persiste, se deberá llamar lo antes posible a la empresa prestadora del servicio de tratamiento de residuos peligrosos INCIHUILA S.A. E.S.P. o con quien en su momento se tenga la contratación para que realice la recolección de los residuos anatomopatológicos y evitar su pronta descomposición.

#### **8.3.3.6. En caso de escasez de las bolsas de color rojas, verdes, blancas o negras**

Se procederá a almacenar los residuos en bolsas de los colores que estén disponibles, pero utilizando técnicas de rotulado para diferenciar los residuos y evitar contaminación cruzada entre los mismos. Una vez se supere la escasez, se deben depositar los residuos ya empacados, en la bolsa correspondiente con el código de colores.

Para evitar este inconveniente es importante velar por mantener una cantidad

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 56 de 74

considerable de bolsas como reserva y de manera muy anticipada a cuando ya se estén agotando, deberán solicitarse en el menor tiempo posible al encargado de almacén.

### 8.3.3.7. En caso de derrame de residuos peligrosos por rompimiento de bolsas u otro tipo de accidentes


Si este evento ocurriera en pasillos o sitios de tránsito de personas, deberá hacerse un aislamiento con avisos de peligrosidad y no transitabilidad cerca del área mientras se procede de la siguiente manera:

- Con papel absorbente, arena o con aserrín se cubrirá el derrame, si se tratase de líquidos o fluidos, posteriormente se recogerá utilizando la indumentaria de protección adecuada, y se dispondrá en doble bolsa de color roja, posteriormente se aplicará sobre el sitio una solución de hipoclorito, siguiendo las indicaciones del INVIMA.

#### **Preparación de solución de Hipoclorito de Sodio**

<b>Proceso de uso</b>	Solución de concentración conocida de hipoclorito de sodio (Cc 5%) (5000 ppm)	Volumen en ml de agua desionizada o destilada para preparar un litro de solución	Tiempo de acción (minutos)
<i>Fluidos biológicos, derrame de sangre</i>	200	800	10

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 57 de 74

- De igual manera la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez cuenta con tres (3) kits para inactivar derrames biológicos, ubicados en áreas estratégicas tales como laboratorio clínico, urgencias y consulta externa.

Cada kit contiene los siguientes elementos:




- Recipiente plástico para almacenamiento del kit
- Benziral de 60 mL. Detergente y desinfectante inactivador
- Guantes de caucho, calibre 35
- Bolsa roja contramarcada con riesgo biológico
- Sobre solidificador de líquidos x 35 g
- Escoba, recogedor y pala
- Paño absorbente
- Tapabocas industriales (desechables)
- Cinta de acordonamiento / aislamiento
- Protocolo de inactivación de derrames

### 8.3.3.8. En caso de interrupción en el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos

Si se presenta el problema de interrupción en el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, se deberá contratar los servicios con otra empresa que cumpla con todo lo establecido en la normatividad vigente para tal fin. Si se demora el trámite de contratación con un nuevo gestor externo y la unidad de almacenamiento central para residuos peligrosos ha alcanzado su capacidad de llenando, se deberá adecuar una nueva área o bodega amplia que cumpla con condiciones técnicas que faciliten la limpieza y desinfección, que se encuentre

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 58 de 74

debidamente señalizada, de acceso restringido y de igual manera que este ubicada estratégicamente en un punto donde no interfiera con el desarrollo de las demás actividades y procesos en atención a la salud.

### 8.3.3.9. En caso de alteraciones de orden público

Las alteraciones de orden público interfieren en la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud principalmente en casos como:

La posibilidad del retraso en ruta de recolección por parte del gestor externo, para estos casos se deberá tener en cuenta:

- Verificar que la ruta de recolección se ve afectada por la alteración de orden público
- Dialogar y coordinar con actores de la alteración de orden público, indicándoles la peligrosidad de la carga y el riesgo que implicaría la pérdida o manipulación de la misma
- Si no se consigue el dialogo, se deberán evaluar rutas alternas para la recolección
- Si finalmente no se consiguen rutas alternas de recolección se deberá acopiar en un lugar seguro, manteniendo precauciones de almacenamiento de acuerdo a cada tipo de residuo


La ocasión de accidentalidad dentro del establecimiento; para ello se debe:

- Esperar que haya cesado la alteración de orden público
- Aislar el área donde se ocasionó la accidentalidad
- Verificar el derrame de residuos
- Si existe el derrame de residuos, se dará el tratamiento dependiendo sus características de peligrosidad.

### 8.3.4. Plan Informativo

Dada la ocurrencia de alguno de los eventos anteriormente mencionados, se deberá realizar un informe de la manera más detallada posible, donde se describan los sucesos ocurridos durante la emergencia, con el fin de ser presentado a la autoridad o entidad interesada.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 59 de 74

De igual manera, a continuación, se mencionan los números de celular de la red de apoyo a la que se puede acudir en caso de presentar alguna emergencia.

**Tabla 11. Red de apoyo ante emergencia**

<b>Entidad</b>	<b>Representante</b>	<b>Número celular</b>
Cuerpo Voluntario de Bomberos Colombia - Huila	Orlando Castro	3103004843
Comité Municipal de Gestión de Desastres y Riesgo	Yobanny Gamboa Chala	3112728679
Estación de Policía Colombia - Huila	Intendente Alfonso Palacio Montilla	3207938256

#### **8.4. Seguridad y Salud en el Trabajo**


Con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos el personal trabajador de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se articulará el presente plan con el programa de salud ocupacional y el manual de bioseguridad de la entidad.

Todo el personal trabajador vinculado a la institución tiene el riesgo de infectare y por lo tanto también debe asumir su responsabilidad frente a la prevención de peligros y/o accidentes, para ello deberá tener en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo:

##### **8.4.1. Medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo**

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo
- No es permitido fumar en el sitio de trabajo
- En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre u otro liquido corporal, los vidrios deben recogerse con escoba y recogedor, nunca con las manos.
- Disponer los residuos peligrosos en bolsa y recipiente adecuado, identificados

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 60 de 74

con el símbolo correspondiente.


- Cumplir estrictamente las normas de asepsia y bioseguridad.
- Utilizar en forma sistemática guantes plásticos en procedimientos que conlleven manipulación de residuos hospitalarios.
- Emplear elementos de protección personal de acuerdo al riesgo a que está expuesto.
- Restringir el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado, y al que no utilice elementos de protección personal necesarios.
- Las condiciones de temperatura, iluminación y ventilación de los sitios de trabajo deben ser confortables.
- Manejar todo paciente como potencialmente infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes independientemente del diagnóstico, por lo que se hace innecesario la clasificación específica de sangre y otros líquidos corporales como “infectada o no infectada”.
- Lavarse cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene contacto con material patógeno.

#### **8.4.2. Medidas de bioseguridad para el personal de servicio generales**

Para el personal auxiliar de servicios generales y quien realice procedimientos internos de recolección, transporte y almacenamiento de residuos generados en la atención en salud, deberá:

- Usar los elementos de protección personal - EPP
- No introducir nunca las manos en bolsas con residuos
- No retirar las bolsas de su soporte o caneca antes de cerrarlas
- No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos
- No acercarse las bolsas al cuerpo
- No arrastrar las bolsas por el suelo
- No dejar temporalmente las bolsas y los recipientes en lugares de paso, para ello existen las unidades de almacenamiento de residuos
- Lavarse las manos luego de manipular los residuos
- De encontrarse en óptimas condiciones de salud y no presentar ninguna herida

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 61 de 74

Adicional a lo anterior, debe contar con un esquema de vacunación completo o en su defecto cumplir mínimo con las siguientes vacunas:

- **Hepatitis B:** Debe ser de aplicación universal, se aplicarán 3 dosis, el mes 0, mes 1, y entre el 6 y el 12 mes a los 5 años de ser aplicada la dosis se realizará examen de titulación para verificar anticuerpos.
- **Toxoides tetánico diftérico del adulto (Td):** Se aplicarán 5 dosis el día 0, al mes, a los 6 meses, al año y a los 5 años. Se aplicará refuerzo cada 10 años.

#### **8.4.3. Medidas para manejo de material Cortopunzante**


Los materiales cortopunzantes deben ser manejados con estricta precaución atendiendo las siguientes recomendaciones:

- Deben disponerse en el guardián (contenedor exclusivo para este tipo de residuos)
- Absténgase de doblar o partir manualmente las hojas de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material Cortopunzante
- Abstenerse de colocar el protector a la aguja, para evitar una posible punción
- No trasvase residuos cortopunzantes de un recipiente a otro

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento cortopunzantes, se deberá:

- Lavar la herida con abundante agua y jabón, permitiendo que la sangre fluya libremente.
- Informar al jefe inmediato
- Realizar la evaluación médica del accidentado y toma de exámenes (pruebas serológicas)
- Se debe realizar seguimiento clínico de acuerdo a los resultados arrojados por las pruebas serológicas.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 62 de 74


#### 8.4.4. Elementos de protección personal - EPP

Para el desarrollo de actividades asociadas al manejo de residuos generados en la ESE, el personal auxiliar de servicios generales deberá contar como mínimo con los elementos de protección personal que se describen en la siguiente tabla, resaltando que estos deben encontrarse en óptimo estado y condiciones de asepsia:

**Tabla 12. Elementos de Protección Personal - EPP**

Elemento	Características	Uso	Reposición
<b>GORRO</b>	Gorro de material antifluidos	De uso obligatorio, es una barrera efectiva contra gotas de saliva, aerosoles, sangre y otros contaminantes que pueden depositarse en el cabello de las personas.	Por deterioro
<b>PROTECCIÓN VISUAL</b>	Gafas en policarbonato o protector facial de acetato transparente	Labores diarias de recolección de residuos y procedimientos de limpieza y desinfección.	Por deterioro
<b>PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>	Mascarillas para químicos y biológicos.	Uso rutinario para los procesos de recolección, almacenamiento de residuos, actividades de limpieza y desinfección.	Por deterioro
<b>GUANTES</b>	Guantes de caucho tipo industrial, de talla ajustada a la necesidad del trabajador.  Calibre 25  Largo mínimo 20 cm	Labores diarias de recolección y para la limpieza y desinfección de contenedores, recipientes para el manejo interno y unidades de almacenamiento de residuos.	Si presentan perforación o desgarre en cualquier parte

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 63 de 74


Elemento	Características	Uso	Reposición
<b>DELANTAL</b>	Delantal impermeable, con soporte en cuello y ajuste en la cintura, de dimensiones ajustadas a la necesidad del trabajador.	Debe usarse en todas las labores de recolección de residuos, actividades de limpieza y desinfección	Por deterioro
<b>ZAPATOS</b>	Zapato en caucho tipo zapatilla y/o botas con suela antideslizante  Botas de caucho con suela antideslizante	Los zapatos tipo zapatilla se usarán para las labores de recolección de residuos y labores de limpieza y desinfección en las diferentes áreas. Para las labores de limpieza y desinfección de la unidad de almacenamiento, se recomienda el uso de botas.	Si se presenta desgaste o desprendimiento de la suela.

Ante la ocurrencia de cualquier accidente asociado con el manejo interno de residuos generados en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, se deberá notificar al jefe inmediato y este notificará seguidamente al profesional encargado de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que adelante el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales.

### 8.5. Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

A continuación, se muestra el cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 64 de 74

**Tabla 13.** Cronograma de actividades para implementación del PGIRASA


No.	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Consolidación formato RH1.												
2	Auditorías interna a segregación, movimiento interno, almacenamiento y diligenciamiento de RH 1, limpieza y desinfección.												
4	Auditorías externas a gestores externos de residuos peligrosos.												
5	Seguimiento a transportadores mediante lista de chequeo												
6	Jornadas de sensibilización y capacitación												
7	Reunión Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria - GAGAS												
8	Actualización del PGIRASA												

**Observaciones:** Adicional al presente cronograma se podrán desarrollar otras actividades como compromiso del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria y recomendaciones de mejora emitidas por las diferentes auditorias de los entes de control o autoridades competentes.  
La actualización del PGIRASA se hará una vez exista la necesidad por requerimiento o actualización de normativa legal aplicable.

### 8.6. Estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes que requieran en la atención de patologías crónicas, cuidados paliativos o atención ambulatorias el uso de elementos cortopunzantes

Los residuos cortopunzantes que se generen en el desarrollo de las actividades extramurales, deberán ser trasladados a la sede principal de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez; para ello se les deberá entregar los insumos necesarios para una adecuada segregación de los residuos generados; es decir, se entregará un contenedor tipo guardián de paredes rígidas donde depositaran los residuos cortopunzantes, el cual deberá ser entregado al personal auxiliar de servicios generales, debidamente sellado y rotulado, cuando complete las  $\frac{3}{4}$  partes de llenado o un mes en el servicio.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 65 de 74

De igual manera las ambulancias estarán acondicionadas con recipiente tipo guardián para la segregación de residuos cortopunzantes y también deberán ser entregados al personal auxiliar de servicios generales, debidamente sellado y rotulado, cuando complete las  $\frac{3}{4}$  partes de llenado o un mes en el servicio.

### 8.7. Etapa de implementación

La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, es la responsable de la implementación del componente de gestión interna del actual Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA.


Para ello se conformó el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS, conforme a normatividad vigente, adoptado mediante Resolución No. 23 del 22 de octubre del 2024, e integrado por:

- El Gerente, quien hará las veces de presidente
- El tesorero y/o representante del área administrativa y financiera
- Coordinador Médico
- El profesional y/o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
- Representante de servicios generales
- El profesional encargado de la Gestión Ambiental

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS se reunirá bimestralmente en la fecha y hora que se determine en la convocatoria, y para sesiones extraordinarias en cualquier tiempo, con el fin de tratar exclusivamente los temas para los cuales se convoca la sesión, a solicitud de uno de los miembros del grupo y tendrá las siguientes funciones:

- Documentar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA.
- Identificar el presupuesto necesario para la implementación del Plan y someterlo a consideración de la alta gerencia.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 66 de 74

- Proponer a la alta gerencia las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA.
- Revisar los informes que sean emitidos para dar cumplimiento a la Gestión Ambiental y Sanitaria.

De igual manera en la implementación del componente de gestión interna, estará involucrado todo el personal colaborador de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, el cual tendrá las siguientes responsabilidades:


- Clasificar los residuos acordes al código de colores adoptados por la institución y los protocolos de manejo de residuos generados en el desarrollo de actividades en la atención en salud, sin importar cuál sea su cargo.
- Velar por la correcta utilización y preservación de los recipientes para la recolección y/o almacenamiento los mismos.
- Poner en práctica todas las medidas, actividades y procedimientos a seguir, descritos en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA.
- Luego de haber sido depositados en los respectivos contenedores, solo el personal auxiliar de servicios generales se encuentra autorizado para realizar la gestión interna (recolección, transporte, almacenamiento y entrega) de los residuos.

### 8.7.1. Etapa de seguimiento

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS velará por la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA, para ello realizará jornadas de inspección mínimo una (1) por semestre y/o auditorias internas de acuerdo a lo programado por control interno, en la que se tengan en cuenta aspectos tales como:

- Consolidado del registro diario de la generación de residuos en el formato RH1
- Cumplimiento del cronograma de capacitación y socialización
- Correcta segregación, transporte y almacenamiento interno de residuos


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 67 de 74

Es de resaltar que en cuanto a las auditorías internas se coordinarpar con control interno las frecuencias, metodologías, formatos, jornadas de socialización de resultados y demás elementos para la implementación.

Los resultados obtenidos, soportes y acciones correctivas y de mejoramiento continuo producto de la auditoria se deberá consolidar en un documento de resultado, que se deberá conservar por un tiempo de dos (2) años y estar disponible para la autoridad sanitaria cuando realice visitas de inspección, vigilancia y control.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 68 de 74

## 9. GESTIÓN EXTERNA

### 9.1. Requisitos generales para la gestión externa de residuos

#### 9.1.1. Residuos no peligrosos


En cuanto a los residuos no peligrosos generados en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, la empresa de servicios públicos domiciliarios EMPCOLOMBIA S.A.S E.S.P. del municipio de Colombia, se encarga de la prestación del servicio de recolección y disposición final de los residuos no aprovechables, con frecuencias de recolección los días miércoles y sábados. Los residuos clasificados como no peligrosos, con características que los hacen aprovechables, tales como cartón, papel y plásticos, serán entregados cada quince (15) días o de acuerdo a la cantidad de almacenamiento, a los recicladores de oficio del municipio de Colombia – Huila.

#### 9.1.2. Residuos peligrosos

Para la gestión de los residuos o desechos peligrosos, actualmente la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez cuenta con contrato vigente No. 0032 del 2024 con la empresa INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P identificada con Nit 813005241-0, para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento e incineración y disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en la salud. De igual manera dicho contrato también contempla la recolección y gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que se lleguen a generar en la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.

Lo anterior, cumpliendo con la Normatividad Colombiana Vigente e igualmente avalado mediante Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 y renovada por la vida útil del proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de agosto de 2016 –CAM. Las cenizas generadas son dispuestas en el relleno sanitario autorizado mediante resolución 2931 del 26 de diciembre del 2006 – CAM y/o en la celda de seguridad autorizada mediante Resolución 0141 del 04 de febrero del 2013 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 69 de 74


En razón a que no es factible el aprovechamiento o el reciclaje, de las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, deberán ser perforadas y cortadas con el fin de inutilizarlas, luego se empacarán en bolsas de color negro.

## 9.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de los residuos o desechos peligrosos

En materia de recolección y transporte, la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez como generador de residuos peligrosos está obligado a:

- Realizar la entrega de los residuos peligrosos a través de personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y de igual manera lo hará haciendo el uso de los elementos de protección personal adecuados para tal fin.
- Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las hojas de seguridad de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 o en la norma que lo modifique o sustituya.
- Verificar la entrega del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos emitido por el transportador que incluya como mínimo:
  - Tipo y peso (Kg) de residuos transportados
  - Nombre y/o razón social del generador
  - Número de identificación del generador
  - Dirección del generador
  - Fecha de entrega de los residuos por parte del generador
  - NIT y razón social de la empresa transportadora
  - Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección
  - Nombre y número de identificación del conductor
  - Nombre, razón social y número de identificación del gestor de residuos peligrosos

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 70 de 74

- Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador
- Campo para los nombres, identificación y firmas de quien entrega y transporta los residuos

### 9.3. Etapa de seguimiento componente gestión externa

Para el seguimiento de la gestión externa de residuos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

**Tabla 14. Indicadores de destinación**

Indicadores de destinación			
No.	Nombre del Indicador	Sigla	Fórmula y descripción y
1	Indicador de destinación para aprovechamiento	IDA	$IDA = \frac{RA}{RT} * 100$
2	Indicador de destinación para tratamiento térmico con combustión	IDTCC	$IDTCC = \frac{RTCC}{RT} * 100$
3	Indicador de destinación para relleno sanitario	IDR	$IDR = \frac{RR}{RT} * 100$
4	Indicador de destinación para relleno de seguridad	IDRS	$IDRS = \frac{RS}{RT} * 100$

#### Convenciones:

IDA: Cantidad de residuos sometidos a aprovechamiento (kg/mes)

RA: Cantidad de residuos aprovechados (kg/mes)

RT: Cantidad de residuos total generados en el establecimiento (kg/mes)


IDTCC: Indicador de destinación para tratamiento térmico con combustión (%)

RTCC: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión (kg/mes)

IDR: Indicador de destinación para relleno sanitario (%)

RR: Cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios (kg/mes)

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 71 de 74

IDRS: Indicador de destinación para relleno de seguridad (%)

RS: Cantidad de residuos sometidos a celdas o rellenos de seguridad (kg/mes)

#### 9.4. Información disponible a la autoridad ambiental

La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez como generador de residuos peligrosos deberá tener a disposición de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM como autoridad competente, como mínimo la siguiente información:


- El componente de Gestión Externa del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud.
- Información que soporte el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE expedidas por los gestores autorizados.
- Copia de los comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos.

#### 9.5. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Para el servicio de recolección y transporte de los residuos peligrosos, la empresa INCIHUILA S.A. E.S.P. cuenta con vehículos tipo furgón, los cuales cumplen con las condiciones establecidas en el Decreto 1609 de 2002, “*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*” y se encuentran habilitados para funcionar de forma idónea por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 031 de 03 de julio de 2014.

Dichos vehículos cuentan con la respectiva señalización, lámpara de rayos ultravioleta antibacteriana y germicida, aparatos de comunicación, botiquín de primeros auxilios,

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente


	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 72 de 74

extintores contra incendios y sin sistema de compactación. De igual manera cuenta con un sistema de refrigeración interna, que mantiene la temperatura por debajo de los 4°C para el transporte de los residuos anatomopatológicos. La limpieza y desinfección del vehículo la realizan internamente en las instalaciones de la misma empresa, siguiendo protocolos establecidos.

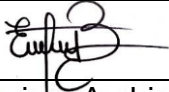


De igual manera el personal encargado de la recolección, conductores, operarios y supervisores, han sido capacitados y reciben capacitaciones de manera constante en cuanto al manejo de los residuos peligrosos.

La frecuencia de recolección de los residuos con riesgo biológico o infeccioso por parte de INCIHUILA S.A.S. E.S.P. se hace por orden de llamado. Inmediatamente realizan la recolección de los residuos peligrosos, deberá entregar copia en físico o magnético del comprobante de recolección.


<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 73 de 74

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>			
<p>Actualización para el año 2024, teniendo en cuenta la Resolución No. 591 del 04 de abril de 2024 , "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"</p>			
	<b>ACTUALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre y Apellidos:	Estefany Bastidas Quintero	Eduardo Mahecha Reyes	Eduardo Mahecha Reyes
Firma:			
Cargo y/o actividad:	Ingeniera Ambiental	Gerente	Gerente
Fecha	28/11/2024	28/11/2024	3/11/2024

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente

	<b>ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ</b>	CODIGO: GAM-PL-01
	COLOMBIA - HUILA	VERSION: 04
	NIT: 813.011.706-8	VIGENCIA: 28-11-2024
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	Página 74 de 74

## ANEXOS

1. Acta de conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS.
2. Resolución No. 23 de 2024. Por medio de la cual se adopta el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS para la Empresa Social del Estado – ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez.
3. Ruta interna para el movimiento de residuos.
4. FORMATO SGA-FO-27 RH1 Control de Generación de residuos sólidos.
5. Formato GAM-FO-01 V1 Lista de chequeo gestor externo transporte
6. Formato GAM-FO-02 V1 Acta de seguimiento a gestores externos

<b>ACTUALIZÓ:</b> ESTEFANY BASTIDAS QUINTERO	<b>REVISÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES	<b>APROBÓ:</b> EDUARDO MAHECHA REYES
CARGO: Ingeniera Ambiental	CARGO: Gerente	CARGO: Gerente